



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Cauido Juan Silas Capitular de esta Villa de Amarranon
en trece de Abril de mil setecientos y tres en
sesenta y siete Cavildo ordinario los señores
D. N. D. Juan de Padua Juan Acabdo
ordinario de ella por su lugar D. N. Juan Navar
Tam. Melina Alfexa m. perpetuo del M. Ayuntamiento
miento de la misma y capitán de sus Cortes maritimas
D. N. Benancio de Avila D. N. Andres Juan Ladrin
D. N. Antonio Ladrin acadin. y D. N. Andres de Navaro
Juania Rodriguez perpetuo del M. Ayuntamiento
de la misma D. N. Juan de Sam. de Padua y D.
Jose Garcia fern. diputado del M. Ayuntamiento
de esta Villa y D. Benito Juan Romales Juad
perpetuo del M. Ayuntamiento y D. N. Juan Romales
de Somor. D. N. y D. N. trataron y acordaron
lo siguiente

Este Ayuntamiento nombra por peyudo para el
Rescatamiento de los R. D. D. Juan de Sabaron
Val y quartela de D. Patricio fern. de Carreras
pedro de las Navas D. Pedro Rodriguez Garcia
y D. Fern. de M. C. Fenton y el Pueblo de San
Narciso Morales, fern. Romales, Josef fern.
Rodriguez, Ant. Juan, Josef Lopez, Juan de Padua
Navarro, Juan M. C. Mendez, Juan Mendez M. C.

